



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARIA EUGENIA CAÑAVERAL DE RUIS** y **VICTOR HUGO RUIS GONZALEZ** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 11 de septiembre de 2020 (Fl.178-180), quien **MODIFICÓ** la liquidación de costas del 26 de septiembre de 2019 (Fl.170), y en su lugar, fijó las agencias en derecho de la primera instancia en la suma de \$4.312.000, que sumadas con las agencias en derecho del recurso de casación (\$8.000.000) alcanzan los \$12.312.000, por concepto de costas procesales, a favor de MARIA EUGENIA CAÑAVERAL DE RUIS y VICTOR HUGO RUIS GONZALEZ, y a cargo de la AFP PROTECCIÓN S.A.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

Carolina Hena V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.084 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 29 de octubre de 2020 a las 08:00am.

Luis Daniel Acosta López

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b362d2439e9d201a61c4957c39067e146b7c5e3e3a44dab5bfe5d81c8bb315**
Documento generado en 28/10/2020 09:16:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>